Lugar: Interestación 16	**Fecha:** octubre 15 de 2026	
Tema: Entrega IDs 1644 a 1649, 1643, 1670, 1642 a interventoría y contratista - Contratos 115 y 109 de 2025	**Hora:** 4:00 pm	**Acta No.:** 22

AGENDA		
ITEM	**TEMA**	**RESPONSABLE**
1	Presentación de las Partes	Asistentes
2	Descripción de los predios a entregar	EMB
3	Explicación situación física de los predios	EMB
4	Descripción gráfica situación inicial de los predios	EMB
5	Entrega de predios a interventoría y contratista	EMB – Enlace Consultor SAS (Interventoría) y Consorcio Demoliciones MV (Contratista)
6	Formalización y aceptación entrega de predios	EMB – Enlace Consultor SAS (Interventoría) y Consorcio Demoliciones MV (Contratista)

ASISTENTES	
INTEGRANTES DEL COMITÉ	
NOMBRE	**CARGO**
Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia
INVITADOS	
Ver listado de asistencia	Ver listado de asistencia

DESARROLLO DE LA AGENDA

1

En Bogotá D.C., presentes los firmantes, en representación de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A., EL INTERVENTOR ENLACE SAS (Contrato 115 de 2025) y EL CONTRATISTA CONSORCIO DEMOLICIONES MV (Contrato 109 de 2025) mediante la presente acta realizan la diligencia formal de entrega material por parte de la EMPRESA METRO DE BOGOTÁ S.A. al INTERVENTOR y este al CONTRATISTA de los bienes que aquí se identifican a título de mera tenencia, los cuales se pondrán a disposición del CONCESIONARIO con cerramiento, sin ocupantes y demolido del nivel de anden hacia arriba, en los términos señalados en los Contrato 115 de 2025, 109 de 2025 y las condiciones establecidas en el Contrato de Concesión No 163 de 2019.

2

Durante el proceso de adquisición predial para la construcción del proyecto Primera Línea del Metro de Bogotá Tramo 1- PLMB T1-, la Empresa Metro de Bogotá S.A., EMB, realiza la gestión predial integral de los predios requeridos para la construcción de proyecto, gestión que se realiza acorde a lo estipulado en la Resolución 490 de 2024 y de acuerdo con las fechas máximas en las cuales la EMB, el Interventor y el Concesionario deberán suscribir un acta de puesta a disposición sobre cada una de las áreas y/o predios requeridos. Para el caso particular de la presente acta a la fecha en la IE16, la EMB ha adquirido 9 predios, los cuales se relacionan a continuación:

N°	ID_PREDIAL	CHIP CATASTRAL	DIRECCIÓN	No. DE ACTA FORMATO AP-FR-012
849	LA-IE16A-1642-008306002014	AAA0094FSMS	KR 20 74 44	964
850	LA-IE16A-1643-008306002016	AAA0094FSOE	KR 20 74 56	Acuerdo de intervención
851	LA-IE16A-1644-008306002017	AAA0094FSSK	KR 20 74 62 AP 201	965

	852	LA-IE16A-1645-008306002017	AAA0094FSWF	KR 20 74 62 AP 402	966
	853	LA-IE16A-1646-008306002017	AAA0094FSUZ	KR 20 74 62 AP 401	967
	854	LA-IE16A-1647-008306002017	AAA0094FSPP	KR 20 74 66 LC	968
	855	LA-IE16A-1648-008306002017	AAA0094FSTO	KR 20 74 62 AP 301	969
	856	LA-IE16A-1649-008306002017	AAA0094FSRU	KR 20 74 62 AP 102	970
	857	LA-IE16A-1670-008306002015	AAA0094FSNN	KR 20 74 52	971
3	Se levanta en campo archivo fotográfico inicial de los predios y en la presente acta se relaciona registro fotográfico del estado actual en el momento de la entrega a interventoría y contratista. Sin embargo, el contratista debe entregar registro fotográfico de cada predio previo al inicio de la intervención (según requisito contractual) como soporte del punto de partida para que la interventoría y el contratista puedan concretar un % de afectación, en caso de que aplique.				
4	**Registro Fotográfico** • **ID 1644 a 1649**				



- **ID 1643**



- **ID 1670**



	• **ID 1642** 
5	El contratista Consorcio Demoliciones MV, recibe los predios relacionados anteriormente para dar cumplimiento al Contrato 109 de 2025, donde se encargará de recibir los predios en el estado en que se encuentran, realizar la demolición a nivel de anden, retiro de Residuos de Construcción y Demolición - RCD, cerramiento y custodiarlos hasta la entrega al concesionario. Lo anterior, en concordancia con lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato donde se indica: *"(...) La custodia de las áreas a intervenir, junto con elementos a su interior, que incluyen sin limitarse a contadores de servicios públicos, estará a cargo del contratista desde la suscripción del acta de recibo del área predial. (...)* ***(...) 6.1. CUSTODIA DE LOS PREDIOS:*** *La custodia de los predios por parte del contratista de demoliciones iniciará desde el momento en el que el inmueble es entregado por parte del propietario o quien corresponda y recibido en la misma fecha y de forma conjunta por el contratista de demoliciones, interventoría y la EMB y hasta el recibo a satisfacción por parte del concesionario ML1 SAS. (...)* *(...) La responsabilidad de custodia y guarda física de las áreas objeto de intervención estarán a cargo del contratista desde la entrega del predio o el área por parte del propietario o quien corresponda y hasta su recibo a satisfacción por parte del Concesionario. (...)"* Se anexan a la presente acta las actas de recibo de predios por parte del equipo inmobiliario y de servicios públicos.

6	Finalmente, se procedió a firmar en señal de conformidad la presente acta por las personas relacionadas en el registro de asistencia.

COMPROMISOS		
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA
Enviar esta acta escaneada a Interventoría y Contratista	EMB	Por definir
Registro fotográfico previo al inicio de obras	Interventoría y Contratista	Fecha previa inicio de obras y durante la ejecución de los contratos.

ANEXOS
Actas de recibo de predios por parte del equipo inmobiliario y de servicios público, en caso de que aplique.

APROBACIÓN DEL ACTA
Pasado dos (2) días calendario después de enviada la presente acta mediante correo electrónico entre otros medios, y de no presentarse observaciones a la misma, se entenderá que hay conformidad en su contenido por parte de los asistentes.

FIRMANTES	
Camilo Laverde Alvarez	
Contratista: Consorcio Demoliciones MV Nit: 901.970.757 Nombre: Camilo Laverde CC: 1013605722	Interventoría: Enlace Consultor SAS Nit: 901.686.261-8 Nombre: ALVARO SOLANO A CC: 91226127
Empresa Metro de Bogotá S.A SILVIA PILAR FORERO BONILLA Supervisor Contrato 115 de 2025	

Se deja constancia de que, considerando la fecha de recibo de los presentes predios y el plazo contractual vigente hasta el 28 de octubre de 2026, el tiempo restante resulta insuficiente para culminar la intervención física de los predios. Por lo que se solicita definir terminos, condiciones y acuerdos que permitan ejecutar la demolición de los predios.

Camilo Laverde - Director de Obra

METRO MEDELLÍN

PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO: GD-FR-005

FORMATO PARA REGISTRO DE ASISTENCIA

VERSIÓN: 11

Tema reunión: Entrega 10's 1644 a 1649, 1642, 1643 y 1670

Modalidad de Reunión: Presencial: X Virtual: ___ Mixta: ___

Tipo de reunión: Asamblea: ___ Junta: ___ Comité: ___ Capacitación: ___ Taller: ___ Otros: X

Fecha: 15/Oct/2026 Hora de inicio: 4:00 pm

Responsable: EMB Interventoría / Contratista

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	ENTIDAD U ORGANIZACIÓN/ DEPENDENCIA	CARGO	Para fines estadísticos y si usted está de acuerdo, diligencie las casillas sobre los siguientes grupos (OPCIONAL): RANGO ETARIO / EDAD: 0 a 17 años; 18 a 26 años; 27 a 59 años; 60 años o más	SEXO: Femenino; Masculino; Intersexual	ORIENTACIÓN SEXUAL: Homosexual / Gay; Lesbiana; Bisexual; Heterosexual; Otro	IDENTIDAD DE GÉNERO: Transexual; Transgenero; Cisgenero; No binario; Otras	DISCAPACIDAD: Cognitiva/intelectual; Visual; Auditiva; Sordo-Ceguera; Mental o psicosocial; Psicosocial; Física; Múltiple; Ninguna	IDENTIFICACIÓN ÉTNICA: Indígena; Rrom; Negro; Afro; Palenquero; Raizal; Persona campesina; Persona Extranjera; Víctima del conflicto armado	TELÉFONO CELULAR Y/O FIJO	BARRIO O LOCALIDAD DE VIVIENDA	CORREO ELECTRÓNICO	*Autorización de tratamiento de datos personales y uso de imagen: Sí	No	FIRMA
1	ALVARO SOLARTE	CC	9976172	EMB	Residente técnico												
2	Carolina Olivero Silva	cc	1101359409	Enlace	Residente técnico												
3	Laura Paola Diaz M	CC	1037630832	Enlace	Residente SST/MA Jnt												
4	Ximena Santana	CC	52418035	Enlace	Residente Social												
5	Alejandra P	CC	[illegible]	CDMO	Ecologa												
6	Sonia Liliana Torres C.	C.C	1010[illegible]	CDMV	Residente SST/HS												
7	Cam[illegible]	CC	101360[illegible]	CDMV	P.O												
8	Fanny Teheran	cc	45499693	EDMV	Res. Obra												
9	Edgar Arroyo	CC	7224658	EMB	Profesional												
10	Angie Lorena Ruiz	cc	1000239775	EM.	Tecnica												
11	Elmer Ovalle	cc	80931655	EMB	Profesional												
12	Liliana Gutierrez-Gustavo	CC	[illegible]	EMB	Prof												
13	Ma Alejandra Pérez	CC	1010094443	EMB	Contratista												
14	JOSE RICARDO ARROYA	CC	7698925	UCEVALL	DIC. INF												
15																	

1													3133441216	[illegible]	contramaestre	X	
2													3182855726	C.B	Jcnolicioarroyo@gmail.com	X	
3													3174204	Kenedy	Ximena Santana 23@gmail.com	X	
4													3134[illegible]	Bosta		X	
5													3133521135	—	—	X	
6														Juba		X	
7													3165268578	Fontib		X	
8													3132960670	Chalana	edgar.arroyo@metrodemedellin.gov.co	X	
9													3114493143	Engativa	—	X	
10													3107[illegible]	—	—	X	
11													3198[illegible]	—	—	X	
12													3114251809	Suba	—	X	
13													3143076779	Niches		X	

*Conforme con la Ley 1712/2014, autoriza a la EMB S.A. para el tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de los datos personales entregados

Sexo: Se define a partir de los órganos sexuales de las personas es decir este está determinado por el aspecto biológico. Femenino: Persona que al momento de nacer tiene un órgano reproductor propio de la mujer. Masculino: Persona que al momento de nacer tiene un órgano reproductor propio del hombre. Intersexual: Aquella persona que presenta caracteres corporales y/o genéticos de ambos sexos.

Orientación Sexual: Dirección del deseo erótico y del afecto entre las personas, en función de su sexo y género. Homosexual: Gay: Se refiere a las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia personas del mismo sexo. Lesbiana: Corresponde a las mujeres homosexuales. Bisexual: Se refiere a las personas que sienten atracción hacia personas de ambos sexos. Heterosexual: Designa las personas cuyos deseos afectivos y eróticos se dirigen hacia personas del otro sexo. Otra: Se refiere a las personas que no se identifican con ninguna de las anteriores.

Identidad de Género: Es la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que puede involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Transexual: Persona que siente que pertenece al sexo opuesto. Transgenero: Persona que se identifica con el género opuesto al que le fue asignado al momento de nacer. Cisgenero: Persona que se identifica con el género que le fue asignado al momento de nacer. No binario: Persona que no se identifica con el género que le fue asignado al momento de nacer. Otras:

Discapacidad: Cognitiva/intelectual: Visual: Auditiva: Sordo-Ceguera: Mental o psicosocial: Psicosocial: Física: Múltiple: Ninguna:

Identificación Étnica: Indígena: Rrom: Negro: Afro: Palenquero: Raizal: Persona campesina: Persona Extranjera: Víctima del conflicto armado:

Con fundamento en la Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales, usted autoriza de manera previa, expresa e informada a la EMB S.A. para el tratamiento de estos datos personales y/o de imagen suministrados a través de los canales dispuestos para el contacto, y medios audiovisuales, conforme con las finalidades establecidas en el capítulo II de la Política de Protección y Tratamiento de Datos de la EMB (Resolución 383 de 2022 o quien la derogue)